

Registro de tratamientos de datos personales

Tratamiento: Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje

Responsable	El responsable del tratamiento de sus datos es: Nombre: Instituto Nacional de Estadística. <i>Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral</i> Dirección: <i>Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid</i> Contacto: www.ine.es/infoine
Delegado de Protección de Datos	Contacto DPD: dpd@ine.es
Finalidad	Conocer las actividades de formación y aprendizaje realizadas por la población adulta 'aprendizaje a lo largo de la vida'
Legitimación	RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública
Colectivo	Personas de entre 18 y 64 años, ambos inclusive, que viven en hogares familiares
Datos tratados	Datos identificativos necesarios. Participación en actividades de aprendizaje, características de las actividades de aprendizaje, dificultades para participar, búsqueda de información sobre posibilidades de aprendizaje y conocimientos lingüísticos. Tipo de actividad (educación formal y no formal, aprendizaje informal), características de las personas adultas (sexo, grupo de edad, nacionalidad, perfil educativo, situación en el mercado laboral), habilidades adquiridas (TIC, idiomas), participación cultural y social
Derechos	Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas

**Plazo de
conservación**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

**Medidas de
seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.